



## **AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON OBJETOS IGUALES**

### **EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL RISARALDA**

#### **CONSIDERANDO**

Que el Subdirector del Centro de Atención Sector Agropecuario, según estudio previo, solicita autorización requiere contratar tres (3) personas, idóneas en cualquier área del conocimiento, según el anexo denominado Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento para los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos, dada la insuficiencia de personal en el Centro Atención Sector Agropecuario.

Que el Subdirector (e) del Centro Atención Sector Agropecuario reportó según análisis realizado que la necesidad solicitada por la Regional es viable con el fin de cumplir el objeto del contrato establecido.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

#### **AUTORIZA**

Al Centro de Atención Sector Agropecuario a contratar los servicios de tres (3) personas, con el siguiente objeto igual: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

Dada en Pereira, a los 7 días del mes de octubre de 2020.

**Autorización No. 223**

**HAI DEN DE JESÚS CASTILLO BARBOSA**  
**Director Regional (E)**

**Vo.Bo. GERMAN ANDRES SANCHEZ SANCHEZ**  
**Subdirector (e) Centro Atención Sector Agropecuario**

Proyectó: Valentina Duque Muñoz Apoyo Gestión Contractual

Revisó: Daniel Gutiérrez León, Abogado Gestión Contractual

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección Regional – Regional Risaralda**

Cra 8 No. 26-79 Ciudad Periera - PBX (57 3) 3135800

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Pág. 1



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

### EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SENA RISARALDA

#### CONSIDERANDO

Que el Centro de Atención Sector Agropecuario requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Atención Sector Agropecuario y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Atención Sector Agropecuario para ejecutar el siguiente objeto: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Empeña Rural SER..”* Conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Pereira a los 6 días del mes de octubre de 2020

**Haiden de Jesús Castillo Barbosa**

*Beatriz E. Estrada Ocampo*  
**VoBo. Beatriz Elena Estrada Ocampo**  
**Coordinadora Grupo de Talento Humano**

Proyectó: Valentina Duque Muñoz Apoyo Gestión Contractual *MS*

Revisó: Daniel Gutiérrez León, Abogado Gestión Contractual *Daniel Gutiérrez León*

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Centro Atención Sector Agropecuario**

Carrera 8No. 26-79 Pereira, Risaralda - PBX (57 6) 3135800

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

<b>OBJETO:</b>	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Las personas naturales que se contraten deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos técnicos y/o profesionales en las áreas de la formación profesional a impartir, y lo demás descrito en el Anexo Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	De acuerdo con los perfiles establecidos en el Anexo Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	<p>Se fija como valor total para los contratos la suma de <b>VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. (\$21.712.000)</b>. El valor total de cada contrato será el establecido en el Anexo denominado Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.</p> <p>Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista, como honorarios mensuales así:</p> <p><b>Profesional universitario titulado</b>, se cancelará como honorarios por mensualidades, la suma de Tres Millones Seiscientos Ochenta Mil Pesos (\$3.680.000) M/Cte., <b>Tecnólogo con experiencia laboral de 12 meses en las áreas requeridas en el Plan de Contratación de Instructores 2020</b>, se cancelará como honorarios la suma de Tres Millones Noventa Mil Pesos (\$3.090.000) M/Cte. <b>Técnicos o Perfil inferior</b>, se fija como honorarios la suma de Dos Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos (\$2.951.568), con un promedio mensual de 160 horas, actividades que serán previamente coordinadas con el supervisor y que deben ser sustentadas en el informe mensual de actividades, para efecto de autorizar el pago de honorarios.</p> <p>En caso de no prestar el servicio por las 160 horas, el valor se cancelará de manera proporcional a las horas realmente impartidas, de conformidad con la programación de la entidad y el informe mensual de actividades, debidamente aprobado por el supervisor; pagos que se efectuarán con corte al día treinta (30) de cada mes.</p> <p>Fuente: LINEAMIENTOS OPERATIVOS PLAN DE ACCIÓN 2020 pagina 200 y Planeación aprobada 2020- PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL -SER</p>
<b>PLAZO:</b>	De acuerdo con lo establecido en el Anexo denominado Plan Adicional Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento, el plazo se determinará por el tiempo necesario de acuerdo a la programación que realicen los Coordinadores Académicos, sin exceder del 12 de diciembre de 2020, y/o la presente vigencia presupuestal.

<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será en los municipios del Departamento de Risaralda, de acuerdo con la programación de la formación profesional integral.
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión de los contratos estará a cargo de los Coordinadores Académicos: Carlos Fernando Cardona Lancheros o Natalia Marulanda Méndez, según el área de formación.
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	German Andres Sanchez Sánchez, Subdirector (e) de Centro.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

### 1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, conforme lo establece la Ley 119 de 1994.

En consideración al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, que estableció Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos, La educación es la herramienta más poderosa para promover movilidad social y para la construcción de equidad social. En educación superior, se avanzará en brindar más oportunidades de acceso a una educación con calidad, con énfasis en las poblaciones vulnerables, contribuyendo al logro de la equidad y la movilidad social. En tal sentido, se plantea un esquema de gratuidad gradual, propuestas para avanzar en la desconcentración de la oferta y llegar a zonas y regiones apartadas, y el fortalecimiento de la educación pública, a través de nuevos recursos para inversión y funcionamiento.

En articulación con esta estrategia el SENA busca posicionarse como la mejor escuela de formación para el trabajo de América Latina, orientada por los criterios de pertinencia y calidad de la formación, buscando el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, el aumento de la productividad laboral, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral para su incorporación en actividades productivas.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, de los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro, para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas la de “Administrar y ejecutar los procesos de contratación de Centro”.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro Atención Sector Agropecuario, conforme a la formación profesional integral para la vigencia 2020 y ante la insuficiencia de personal de planta para impartir la formación, requiere mediante la modalidad de contratación directa, contratar los servicios personales, que tendrán por objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.; contratación que está debidamente sustentada con la certificación de inexistencia de personal de planta y con la autorización para la contratación documentos anexos al presente estudio previo.

Teniendo en cuenta nuevo plan de contratación, se requiere la contratación de 22 instructores: 19 para el programa SER Técnico y 3 para Ser Emprendimiento, para la atención de 99 grupos de formación en el programa Sena Emprende Rural, correspondiente a 5.820 horas de formación, para la atención de grupos en las siguientes líneas:

LÍNEA	N. GRUPOS
<b>Negocio Rural</b>	18
<b>Autoconsumo</b>	17
<b>Fortalecimiento Aprendices</b>	41
<b>Fortalecimiento Cupos</b>	16
<b>Ocupación Rural</b>	7

Que en consideración a las metas de formación establecidas para el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, durante la vigencia 2020, concordante con el Manual Específico de Funciones del SENA, existe en la Regional personal en la planta, pero este no es suficiente para desarrollar la actividad y teniendo en cuenta las especiales características de la contratación, para la formación, es necesario contratar tres (3) personas para el programa SER Emprende Rural para el área de emprendimiento.

Para los programas mencionados anteriormente se contratará el personal por el término establecido en el anexo denominado Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento y se acudirá a la modalidad de contratación directa.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Atención Sector Agropecuario, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar*

*actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con tres (3) personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

## **2. Obligaciones Específicas:**

### **a) De la formación:**

1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.
3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por Dirección de Formación Profesional Integral.
4. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
5. En articulación con el instructor técnico, crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: "autoconsumo y negocios rurales" de la fase I del programa SER.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

### **b) De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:**

1. Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
2. Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.

3. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización, gestión empresarial y financiera cuando se requiera.
4. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
5. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER, para su implementación en las acciones del mismo.
6. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales.
7. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.

### c) Generales:

1. El contratista se compromete a evidenciar, cuando corresponda:
  - ✓ Proyecto formativo
  - ✓ Inducción a aprendices
  - ✓ Guía de aprendizaje
  - ✓ Bitácora del aprendiz
  - ✓ Plan de mejoramiento a aprendices
  - ✓ Juicios evaluativos en SOFIA PLUS
  - ✓ Como evidencia de la unidad Productiva la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:
    - Herramienta modelo de negocio CANVAS
    - Estructura organizacional unidad productiva
    - Estructura de costos modelo de negocio
    - Ficha Técnica producto o servicio
    - Análisis financiero modelo de negocio
    - Así como la ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).
2. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER.
3. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA.
4. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

### 3. Identificación del Contrato a Celebrar:

Los contratos a suscribir son de Prestación de Servicios personales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, estos contratos en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

#### 4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo y lo demás descrito en el Anexo Plan Adicional Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.

#### 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será en los municipios del Departamento de Risaralda, de acuerdo con la programación de la Formación Profesional Integral.

#### 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### 7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para los contratos la suma de **VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. (\$21.712.000)**. El valor total de cada contrato será el establecido en el Anexo denominado Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.

Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista, como honorarios mensuales así:

**Profesional universitario titulado**, se cancelará como honorarios por mensualidades, la suma de Tres Millones Seiscientos Ochenta Mil Pesos (\$3.680.000) M/Cte., **Tecnólogo con experiencia laboral de 12 meses en las áreas requeridas en el Plan de Contratación de Instructores 2020**, se cancelará como honorarios la suma de Tres Millones Noventa Mil Pesos (\$3.090.000) M/Cte. **Técnicos o Perfil inferior**, se fija como honorarios la suma de Dos Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos (\$2.951.568), con un promedio mensual de 160 horas, actividades que serán previamente coordinadas con el supervisor y que deben ser sustentadas en el informe mensual de actividades, para efecto de autorizar el pago de honorarios.

En caso de no prestar el servicio por las 160 horas, el valor se cancelará de manera proporcional a las horas realmente impartidas, de conformidad con la programación de la entidad y el informe mensual de actividades, debidamente aprobado por el supervisor; pagos que se efectuarán con corte al día treinta (30) de cada mes.

Fuente: LINEAMIENTOS OPERATIVOS PLAN DE ACCIÓN 2020 pagina 200 y Planeación aprobada 2020- PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL –SER.

El pago de los honorarios del presente Contrato se hará con cargo de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 420 del 17 de enero de 2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de los Coordinadores Académicos: Carlos Fernando Cardona Lancheros o Natalia Marulanda Méndez, según el área de formación.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (subdirector de Centro) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X \_\_\_\_\_

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_



**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Pereira a los 6 días del mes octubre de 2020



**GERMÁN ANDRÉS SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
Subdirector (e) del Centro

Proyectó: Valentina Duque Muñoz Apoyo Gestión Contractual   
Revisó: Daniel Gutiérrez León, Abogado Gestión Contractual 



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

#### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

##### Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101600	86	8610
86111701	86	8611
86101702	86	8610
86101710	86	8610
86101708	86	8610
86101607	86	8610
86101501	86	8610

#### 3. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

##### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser: Se aclara que el perfil y las calidades que hacen que sea la persona idónea para satisfacer la necesidad de contratación, se adjuntan de manera integral al presente documento, mediante el anexo denominado plan de contratación de instructores.

##### Idoneidad:

**Educación** De acuerdo con los perfiles establecidos en el Anexo Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.

**Formación** De acuerdo con los perfiles establecidos en el Anexo Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

**Experiencia relacionada** El contratista debe cumplir con la experiencia mínima contemplada en el perfil establecido en el Anexo Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.

**ESTUDIO DE LA DEMANDA.** Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

año	Contrato	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2012	184	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, para la ejecución de acciones de formación profesional, presencial, del Centro Atención Sector Agropecuario de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje	Cinco (5) meses	\$13.606.667,00 pagos mensuales	Contratación directa
2013	052	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista, para la ejecución de acciones de formación profesional, presencial, del Centro Atención Sector Agropecuario del Sena Regional Risaralda, con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje	Diez (10) meses	\$30817600 pagos mensuales	Contratación directa
2014	618	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación profesional integral presencial en el área de Comercialización del programa Jóvenes Rurales en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda.	Siete (7) meses, Cinco (5) días	\$ 22.748.433 Pagos mensuales	Contratación directa
2015	590	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda.	Diez (10) meses y dieciséis (16) días	\$34.437.954 pagos mensuales	Contratación directa
2016	567	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del	Diez (10) meses y tres (03) días	\$34.011.851 pagos mensuales	Contratación directa



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		<p>emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agronegocios y emprendimientos bioculturales en el área de gestión de proyectos, asociatividad, administración, gestión financiera, comercialización, ventas, etc, de acuerdo al diseño curricular, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER.</p>			
2017	332	<p>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agronegocios y emprendimientos bioculturales en el área de gestión de proyectos, asociatividad, administración, gestión financiera, comercialización, ventas, etc, de acuerdo al diseño curricular, y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER.</p>	Diez (10) meses y siete (7) días	\$35.494.675 pagos mensuales	Contratación directa
2018	423	<p>Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.</p>	Diez (10) meses y quince (15) días	\$37.512.206 pagos mensuales	Contratación directa



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

2019	360	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	Diez (10) meses	30.000.000	Contratación directa
2020	CO1.PCCNTR.1650826	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	Cinco (5) meses y doce (12) días	19.872.000	Contratación directa

Pereira, 6 de octubre de 2020

**GERMAN ANDRÉS SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
Subdirector (E) del Centro de Atención Sector Agropecuario

Proyectó: Valentina Duque Muñoz, Apoyo Gestión Contractual

Revisó: Daniel Gutiérrez León, Abogado Gestión Contractual



SERVICIO NACIONAL  
DE APRENDIZAJE  
**ANEXO N°2. MATRIZ DE RIESGOS**

Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento				Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											SENA	Proponente/ adjudicatario	Controles a ser implementados				Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno / Externo	Planeación / Selección / Contratación / Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, actos terroristas, Estados de Excepción	Imposibilidad de Ejecutar el Contrato	2	3	5	Medio	50%	50%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo				2	2	4	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapa Planeación	Fecha de Terminación	Estar pendiente de las noticias, diarios locales, emisoras y demás medios de comunicación para el seguimiento.	Diario
2	General	Externo	Contratación	Económico	No legalización del contrato por parte del contratista / oferente.	Afecta la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	0%	100%	Requerimiento al contratista en virtud al seguimiento a la ejecución del contrato				2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato en conjunto con el área jurídica	Etapa ejecución	Fecha de Terminación	Aplicación al debido proceso para la correspondiente sanción	Por evento
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	No satisfacción de la necesidad y causación de perjuicios	2	3	5	Medio	50%	50%	Aplicación de las multas y/o clausula penal pecuniaria Revisar y verificar los informes de actividades mensuales				1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Etapa ejecución	Fecha de Terminación	Adecuada supervisión del contrato.	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Generar carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las dos partes del contrato.	2	2	4	Bajo	50%	50%	Las partes de mutuo acuerdo determinaran la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes				1	2	3	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapa de ejecución	Liquidación	Realizar actualización normativa constantemente.	Permanente

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Regional Risaralda

Carrera 8 No. 26-79- PBX (57 6) 3135800  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



SERVICIO NACIONAL  
DE APRENDIZAJE

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Reducción de la capacidad del contratista para realizar sus actividades eficientemente	2	2	4	Bajo	50%	50%	Campañas de seguridad industrial y salud en el trabajo para reducción de riesgos asociados a la ejecución contractual.  Verificación del cumplimiento del pago de seguridad social por parte del contratista.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapa de Selección	Liquidación	Solicitar exámenes ocupacionales y realizar actividades de promoción y prevención de enfermedades.	Permanente
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Designación de supervisor sin las capacidades requeridas para hacer seguimiento al objeto contractual y las obligaciones del contratista	Responsabilidad penal, disciplinarias, fiscal y patrimonial para el supervisor	2	3	5	Medio	100%	0%	Nueva designación de supervisión que cumpla con la idoneidad para supervisar el objeto del contrato	1	1	2	Bajo	No	Ordenador del gasto en apoyo con el equipo de contratación	Etapa de ejecución	Liquidación	Revisando el listado de personal de planta con su respectivo perfil y experiencia.	Permanente
11	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar contratista (s) que no cumplan con la totalidad de los requisitos requeridos o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede los principios de la contratación y conlleva a responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal.	2	3	5	Medio	100%	0%	Revisar y verificar la documentación suministrada por el contratista antes de realizar el contrato.	1	1	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto en apoyo con el equipo de contratación	Etapa de selección	Etapa de ejecución	Antes de realizar el contrato verificar los documentos y/o soportes para el proceso de selección, además de revisar los antecedentes del contratista	Permanente

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Regional Risaralda

Carrera 8 No. 26-79- PBX (57 6) 3135800  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

<b>ACTA No. 06</b>														
<b>NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:</b> <b>PROCESO: CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES</b>														
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Pereira, 21 de septiembre de 2020	<b>HORA INICIO:</b> 9:00 A.M	<b>HORA FIN:</b> 12:00 M												
<b>LUGAR:</b> Reunión Virtual	<b>CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO</b>													
<b>TEMA (S):</b> <b>REVISIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE NUEVOS PERFILES DE INSTRUCTORES PARA LA VIGENCIA 2020</b>														
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b>  Analizar la necesidad de contratación de instructores de acuerdo con la necesidad del Centro Atención Sector Agropecuario para la atención de los grupos de formación del programa Sena Emprende Rural.														
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>														
<p>1. Justificación: Se requiere la contratación de 22 instructores para la atención de 99 grupos de formación en el programa Sena Emprende Rural, correspondiente a 5.820 horas de formación, para la atención de grupos en las siguientes líneas:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>LINEA</th> <th>N. GRUPOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Negocio Rural</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>Autoconsumo</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>Fortalecimiento Aprendices</td> <td>41</td> </tr> <tr> <td>Fortalecimiento Cupos</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>Ocupación Rural</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table>			LINEA	N. GRUPOS	Negocio Rural	18	Autoconsumo	17	Fortalecimiento Aprendices	41	Fortalecimiento Cupos	16	Ocupación Rural	7
LINEA	N. GRUPOS													
Negocio Rural	18													
Autoconsumo	17													
Fortalecimiento Aprendices	41													
Fortalecimiento Cupos	16													
Ocupación Rural	7													
<p>2. Por áreas los 22 instructores son seleccionados de acuerdo a la planeación y análisis de las solicitudes de la población del departamento de la siguiente manera: Pecuario 5, Agrícola 5, Panadería 2, Turismo 2, Alimentos 2, Aseo 2, Gastronomía 1, Comercialización 3</p>														
<p>3. Definir tiempos de ejecución del objeto contractual, honorarios a cancelar y demás requerimientos que permitan el atender la formación profesional integral en los diferentes programas para el último trimestre de la vigencia 2020.</p>														
<p>4. El requerimiento de personal de instructores para el programa y área, definidos por la coordinadora del programa se encuentra estipulados en el plan adicional de contratación, el cual se adjunta de acuerdo a los programas de formación y a los recursos proyectados en el plan de acción para ser asignados para la vigencia 2020.</p>														



COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
N/A		
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)		



**PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES  
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL RISARALDA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución No.02331 de diciembre 23 del 2013, o la que la modifique, la Resolución 54 de enero de 2018, la resolución No. 02605 del 25/06/2014, por la cual se reglamenta lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2852 de 2013, conforme a lo indicado en el numeral 3.2.2.4 de los Lineamientos Operativos Plan de Acción 2020 y la Circular No.01-3-2019-000156 del 01/10/2019, Circular No. 01-3-2019-00170 del 23/10/2019, Resolución 1-1944 de 2019, y Circular No. 01-3-2019-000203 del 06/12/2019

**APROBACION DEL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES**

**CENTRO DE FORMACION QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACION: CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO**

**PROGRAMA DE FORMACION: SENA EMPRENDE RURAL (SER)**

**21/09/2020**

**OBJETO CONTRACTUAL:**

- 1) Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para consolidar de Unidades productivas resultado de las acciones de formación asignadas, fortalecer unidades productivas rurales asignadas de acuerdo a la promesa de servicio del programa SER, ejecutar acciones de formación para la empleabilidad en ocupaciones rurales en el área (agrícola, pecuaria, agroindustrial, turismo rural, servicios rurales, etc. de acuerdo al diseño curricular), y demás áreas de la competencia en el marco de los lineamientos del Programa SENA Emprende Rural SER.
- 2) Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en las líneas de agro negocios y emprendimientos bioalimentarios en el área de gestión de proyectos, asociatividad, administración, gestión financiera, comercialización, ventas, etc. de acuerdo al diseño curricular), y demás áreas de su competencia, realizando acciones de formación y de acompañamiento a unidades productivas para el desarrollo empresarial rural, en el marco de los lineamientos del Programa SENA Emprende Rural SER

**No. ITEM: 8**

No. ITEM	OBJETO ESPECIFICO (MODALIDAD DE FORMACION)	CONTRATISTA	PROGRAMA DE FORMACION	No. de contratos	CONTRATO				Valor Total de (los) Contrato (s)				
					Area a Impartir	Nivel de Riesgo Laboral	Posicion del Gasto	Tipo de Contrato (P/R)		PLAZO DE EJECUCION			
										Meses a Contratar	No. De Dias a Contratar	Horas a Contratar Mes	
1	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área Pecuaria SENA Emprende Rural SER.	MEDICO VETERINARIO, MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, ZOOTECNISTA, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Y TECNÓLOGO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS. (EMPRESADOR EN OFICINA TURCA 0300143)	12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA. 6 MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA	5	Pecuaria	2	912138 / C-3602-1300-0-3602035-02	PF	1	29	3.680.000	\$	36.186.667
2	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área Agrícola en el programa SENA Emprende Rural SER del Centro Atención Sector Agropecuario.	ALTERNATIVA 1 TITULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE AGRONOMÍA O INGENIERÍA AGRONÓMICA Y AFINES O INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES. ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA AGRÍCOLA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, EMPRENDEDOR EN PROVISIÓN DE MATERIA VEGETAL Y ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRÍCOLAS 7331469)	ALTERNATIVA 1 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASI: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y OCHO (8) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2 VENTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASI: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA AGRICULTURA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.	5	Agrícola	2	912138 / C-3602-1300-0-3602035-02	PF	1	29	3.680.000	\$	36.186.667
3	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área Alimentos en el programa SENA Emprende Rural SER del Centro Atención Sector Agropecuario.	OPCIÓN 1: NEC - INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES, INGENIERO (A) EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES O TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O INGENIERO DE ALIMENTOS O PROFESIONAL EN AGROINDUSTRIA NEC - QUÍMICA Y AFINES, QUÍMICO DE ALIMENTOS O BIOTÉCNICO DE ALIMENTOS NEC-ZOOTECNIA, ZOOTECNIA O MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA. OPCIÓN 2: NEC - INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES, TECNÓLOGO EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES O TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL O TECNÓLOGO DE ALIMENTOS O TECNÓLOGO EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS O TECNÓLOGO EN INDUSTRIA DE ALIMENTOS O TECNÓLOGO EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES O TECNÓLOGO EN PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS O TECNÓLOGO EN PROCESAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRODUCTOS (EMPRESADOR EN POSICIONES DE FRUTAS Y HORTALIZAS 9911534)	OPCIÓN 1: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA, DISTRIBUIDOS ASI: DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA. OPCIÓN 2: VENTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASI: DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y SEIS (6) DOCENCIA.	2	Alimentos	2	912138 / C-3602-1300-0-3602035-02	PF	1	29	3.680.000	\$	14.674.667
4	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área Ases en el programa SENA Emprende Rural SER del Centro Atención Sector Agropecuario.	NEC - NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTOS DE AGRONOMÍA, INGENIERO AGROPECUARIO O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES, INGENIERÍA AGRÍCOLA NEC - INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES, INGENIERO (A) EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES O CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS O INGENIERO AGROINDUSTRIAL O PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O INGENIERO DE ALIMENTOS O PROFESIONAL EN AGROINDUSTRIA (22110916)	MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN CULTIVOS MÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA	2	Ases	2	912138 / C-3602-1300-0-3602035-02	PF	1	29	3.680.000	\$	14.674.667
5	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área Gastronomía en el programa SENA Emprende Rural SER del Centro Atención Sector Agropecuario.	TECNICO, TECNÓLOGO EN MESA Y BAR * TECNICO Y TECNÓLOGO EN GASTRONOMÍA Y SIMILARES * PROFESIONAL EN HOTELERÍA Y TURISMO (SERVICIO AL CLIENTE MESA Y BAR 6353003)	MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN (A TIEMPO COMPLETO PARA TODOS LOS PERFILES REQUERIDOS) * ESPECIALISTA O EXPERTO.	1	Gastronomía	2	912138 / C-3602-1300-0-3602035-02	PF	1	29	3.090.000	\$	6.877.000
6	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área Panadería en el programa SENA Emprende Rural SER del Centro Atención Sector Agropecuario.	ALTERNATIVA 1. TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES. ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES (EMPRESADOR EN PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS PANIFICABLES 96151620)	ALTERNATIVA 1. VENTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES VEINTE Y OCHO (28) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO	2	Panadería	2	912138 / C-3602-1300-0-3602035-02	PF	1	29	3.090.000	\$	12.154.000
7	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área Turismo en el programa SENA Emprende Rural SER del Centro Atención Sector Agropecuario.	TECNÓLOGO O ADMINISTRADOR HOTELERO Y/O TURÍSTICO, PROFESIONAL, TECNÓLOGO O TÉCNICO EN ÁREAS AFINES (EMPRESADOR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACION TURISTICA LOCAL 1303494)	EL EQUIPO DE INSTRUCTORES DEBERÁ TENER EXPERIENCIA EN EL TEMA O ESPECIALIDAD CONVOCADA EN LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y MÍNIMO SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA PEDAGÓGICA Y/O DOCENCIA.	2	Turismo	2	912138 / C-3602-1300-0-3602035-02	PF	1	29	3.090.000	\$	12.154.000
8	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO Y APOYO A LA GESTION DEL EMPRENDIMIENTO RURAL EN EL MARCO DE LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER DEL CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	PROFESIONAL EN ECONOMIA, ADMINISTRACION DE EMPRESAS, INGENIERA INDUSTRIAL, ADMINISTRACION FINANCIERA, MERCADO Y RELACIONADAS, PROFESIONALES CON ESTUDIOS ADICIONALES O EXPERIENCIA DE 12 MESES EN FORMULACION Y/O GESTION DE PROYECTOS, GERENCIA, ADMINISTRACION, (EMPRESADOR EN PRODUCCION DE CERDO CEBADO 0300138)	DIECIOCHO (18) MESES CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN ELABORACION DE PLANES DE NEGOCIOS O PROYECTOS DE INVERSION O PROYECTOS COMUNITARIOS, ACOMPAÑAMIENTO EN LA PUESTA EN MARCHA DE EMPRESAS, ASSESORA EMPRESARIAL.	3	Emprendimiento	2	912138 / C-3602-1300-0-3602035-02	PF	1	29	3.680.000	\$	21.712.000
<b>TOTAL CONTRATOS A SUSCRIBIR</b>				<b>22</b>					<b>TOTAL A CONTRATAR</b>	<b>\$</b>	<b>153.416.667</b>		

Plan de contratación suscrito por:

*[Firma]*

Subdirector (E) de Centro de Formación

*[Firma]*

MARÍA MARILANDA MENCZ

Coordinadora Académica

*[Firma]*

aprobado la contratación celebrada:

*[Firma]*

HADEN DE SESUS CASTILLO BARBOSA

Directora General (E)

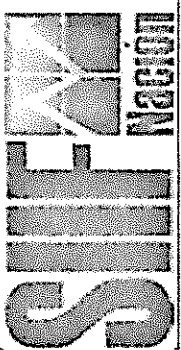
*[Firma]*

AURORA SOPHIA HEDONDO

Coordinadora de Recursos Humanos

*[Firma]*

572.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: M/Hharevale HENRY AREVALO ESPINOSA  
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-066- CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-  
 Ejecutora Solicitante: 912110 RISARALDA  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-01-17-11:25 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	420	Fecha Registro:	2020-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-066-912110 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-RISARALDA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	792.994.000,00	Valor Total Operaciones:	792.994.000,00	Saldo x Comprometer:	792.994.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	420	Fecha Registro:	2020-01-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912138 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO- RISARALDA-EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO. FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF		792.994.000,00	0,00	792.994.000,00	792.994.000,00	0,00
Total:						792.994.000,00	0,00	792.994.000,00	792.994.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TECNICO Y APOYO A LA GESTION DEL EMPRENDIMIENTO Y/O EMPLEABILIDAD RURAL EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER PARA LA VIGENCIA 2020

*Beas*

BEATRIZ ELENA ESTRADA OCAMPO  
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto